



Resolución de Consejo Directivo **285 / 2023 - EXA -UNSa**
EXP-EXA N° 8019/2022: Licencia del consejero Carlos Ismael OROZCO
De: EXACTAS-Dirección Consejo Directivo y Comisiones



Salta,
01/06/2023

"1983-2023-40 años de Democracia en Argentina"

VISTO las actuaciones contenidas en el EXP-EXA N° 8.019/2022 en el que recayera la RESD-EXA N° 226/2022., mediante el Artículo 1° se designó, a partir del 6/5/2022 y por el término que duren sus mandatos, como representantes del Estamento de PROFESORES, AUXILIARES DE LA DOCENCIA, PERSONAL DE APOYO UNIVERSITARIO, GRADUADOS y representantes del Estamento de Estudiantes ante el Consejo Directivo, Consejo Superior y Consejo de Investigación, a los consejeros electos en los comicios del pasado 20 de abril de 2022; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Nota 849/2023, el Lic. Carlos Ismael OROZCO, Consejero Directivo Titular por el Estamento de Auxiliares de la Docencia, solicita licencia como miembro del mencionado Cuerpo Colegiado, desde el 17 de marzo de 2023 y hasta el 31/12/23.

Que el Consejero funda su solicitud para finalizar la carrera de Doctorado en Ciencias de la Computación en la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales de la Universidad de Buenos Aires y esto conlleva a no poder cumplir con sus obligaciones como autoridad directiva.

Que las razones expuestas por el peticionante son atendibles a juicio de este Cuerpo.

Que la RESD EXA N° 226/2022 establece que el Consejero Suplente del peticionante es el Lic. Juan Jesús RODRÍGUEZ ZOTELO.

Que el Reglamento Interno para el Funcionamiento del Consejo Directivo, Res. C.D. N° 083/99, en su artículo 2° establece: *El Consejero que se considere accidentalmente impedido para asistir a alguna sesión dará aviso a la Secretaría y al Consejero Suplente para su reemplazo, en lo posible con la anticipación adecuada.*

Que el artículo 5°, de la norma antes invocada, dispone que: *El reemplazo del Consejero Titular por su suplente será automático, el Consejero Suplente tendrá los mismos deberes y atribuciones que aquél.*

Que el Artículo 113 del Estatuto de la Universidad Nacional de Salta, al enumerar los deberes y atribuciones del Consejo Directivo, en su Inciso 21, incluye el de *"conceder licencia a sus miembros, al Decano y al Vicedecano, y a los integrantes del cuerpo docente que no pueden ser otorgadas por el Decano"*.

Por ello; y atento a lo aconsejado por la Comisión de Interpretación, Reglamento y Disciplina, mediante despacho N° 2/2023

✓ ①



Resolución de Consejo Directivo **285 / 2023 - EXA -UNSa**
EXP-EXA N° 8019/2022: Licencia del consejero Carlos Ismael OROZCO
De: EXACTAS-Dirección Consejo Directivo y Comisiones



Salta,
01/06/2023

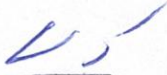
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
(En su 8° Sesión Ordinaria celebrada el día 17 de mayo de 2023)
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar al Lic. Carlos Ismael OROZCO, Consejero Directivo Titular por el Estamento de Auxiliares de la Docencia, licencia como miembro del mencionado Cuerpo Colegiado, desde el 17 de marzo de 2023 y hasta el 31/12/23, por las razones expuestas en el exordio de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que, en las Sesiones que el Consejo Directivo de la Facultad celebre durante el lapso de la licencia otorgada por el Artículo 1°, el Lic. Carlos Ismael OROZCO, será reemplazado por el Lic. Juan Jesús RODRÍGUEZ ZOTELO.

ARTÍCULO 3°.- Hágase saber al Lic. Carlos Ismael OROZCO, al consejero Lic. Juan Jesús RODRÍGUEZ ZOTELO, a las consejeras y los consejeros del Consejo Directivo de esta Unidad Académica, a las Secretarías y a la Dirección de Consejo y Comisiones de la Facultad. Cumplido, archívese.

JRM
LLV
lmg


DR. JOSÉ R. MOLINA
SECRETARIO ACADÉMICO Y DE INVESTIGACIÓN
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa




Mag. GUSTAVO DANIEL GIL
DECANO
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa